UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 088 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización, para adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.455.595.837).**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, "Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 088 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.455.595.837)**.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos